

# Proposición de Ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo

## Gesto por la Paz

---

### QUÉ ES GESTO POR LA PAZ Y QUÉ HA HECHO Y HACE POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

Agradecemos muy sinceramente la oportunidad que se nos brinda para presentar, ante esta Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, algunas reflexiones y conclusiones que nuestra organización ha elaborado fruto del trabajo y experiencia de casi veinticinco años luchando por la paz y por solventar, en la medida de nuestras posibilidades, las consecuencias del terrorismo. En este sentido, las víctimas han ocupado desde hace años un lugar muy relevante en nuestro trabajo.

La Coordinadora Gesto por la Paz surgió como cauce de expresión de la ciudadanía ante la continuada vulneración de los Derechos Humanos, especialmente del derecho a la vida, que se estaba produciendo y se produce por la violencia específica generada en Euskal Herria. Desde los inicios, las motivaciones que nos han llevado a actuar y a tomar determinados posicionamientos respecto a distintos temas relacionados con esta problemática, han sido siempre de carácter ético y humanitario.

Una de las preocupaciones más constantes y a la que hemos dedicado más esfuerzos, ha sido la situación de las víctimas de la violencia. En este terreno, los objetivos marcados han sido, fundamentalmente, tratar de hacer visibles para el resto de la ciudadanía a las víctimas de la violencia y su problemática; esto es, tratar de crear un lazo de unión entre las víctimas y la sociedad que propiciara su reconocimiento, la solidaridad y la incorporación de su realidad a nuestra memoria. El trabajo desarrollado ha sido muy diverso y toda esta labor de años con las víctimas ha constituido una peculiar visión del problema desde una organización social que, sin ser una organización de víctimas, ha elaborado un mensaje propio y autónomo que ha tenido un importante reconocimiento entre las víctimas.

Lo que vamos a exponer no es más que una contribución a la necesaria atención y reconocimiento de las víctimas que tiene el valor de ser el producto de un trabajo realizado a lo largo de años en contacto directo con numerosas víctimas de todo tipo y condición y fruto de la reflexión de muchos miembros de una organización fundamentalmente plural como es Gesto por la Paz.

## SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY: CUESTIONES GENERALES.

### LAS VÍCTIMAS

Aun siendo conscientes de que esta Proposición de Ley debe atender a las víctimas de todo acto terrorista, dado que nuestro ámbito de trabajo se centra en la violencia específica que se genera en Euskal Herria, deseamos exponer cuál es nuestra definición de víctimas de la violencia:

Al hablar de víctimas, Gesto por la Paz se refiere a aquellas personas que han sufrido las consecuencias directas de la violencia específica con pretendidas motivaciones políticas que se ha generado en y desde Euskal Herria. En esta definición quedarían incluidas las víctimas del terrorismo de ETA, del GAL y de grupos terroristas de similares características; es decir, personas asesinadas o afectadas física o psíquicamente, y sus familiares y allegados, así como las víctimas de las amenazas, extorsiones o secuestros. También incluimos a las víctimas de la violencia callejera y a las víctimas de actuaciones probadamente desproporcionadas y que hayan supuesto una extralimitación en las atribuciones legales de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el terrorismo.

Somos conscientes de que esta Ley sobre la que vamos ofrecer nuestra opinión tiene como destinatarias a las víctimas del terrorismo, en cuyo caso, quedan excluidas las personas afectadas por el último supuesto. Sin embargo, queremos manifestar nuestro deseo e interés porque se atienda de manera adecuada y en igual medida y proporción a aquellos ciudadanos víctimas del uso de manera ilegítima de la fuerza legal que detenta el Estado. Consideramos que es un deber del Estado de Derecho protegerlo de los abusos que se producen en su interior garantizando la seguridad y libertad de todos los ciudadanos a los que debe amparar.

### PREVIOS

En agosto de 1994, las organizaciones pacifistas, Gesto por la Paz y Denon Artean-Paz y Reconciliación, presentamos a la opinión pública un documento en el que defendíamos el derecho de reinserción de los presos por delitos de terrorismo. En dicho documento, ocupaba una parte muy importante una reflexión sobre el papel de las víctimas del terrorismo ya que *“tienen derecho a reclamar justicia y resarcimiento por el daño causado”*.

Me van a permitir que haga referencia a algunos de los aspectos que allí apuntábamos y que, años más tarde, se vieron reflejados en acuerdos tomados en este Parlamento.

Decíamos *“Las víctimas del terrorismo han sufrido un ataque absolutamente injusto, increíblemente cruel y que ha cambiado su vida de forma dramática. Cualquier intento de solucionar el problema de la víctima se enfrenta al imposible reto de reparar lo irreparable. Esta constatación no debe llevarnos a la inacción, sino al contrario: debe servir para darnos cuenta de que aunque la deuda moral contraída con la víctima es impagable, la sociedad tiene la obligación ineludible para con la misma.”* Y apuntábamos: *“Es prioritario escuchar, apoyar y atender a todas las víctimas de la violencia, de toda violencia. El entendimiento, la reconciliación y la paz para nuestro pueblo sólo vendrán de*

*la mano de la solidaridad y la justicia, por humanidad y por dignidad, principalmente con las víctimas de la violencia."*

Ya entonces lanzamos las siguientes sugerencias: *"Las víctimas de la violencia y sus allegados tienen derecho a los medios necesarios para llevar una vida digna. Estos medios deben ser proporcionados por el Estado en forma de pensiones e indemnizaciones extraordinarias, bajo el principio de que entre todos debemos compensar en lo posible a los que sufren directamente el azote de un terrorismo que a través de ellos ha atentado contra toda la sociedad."* *"Además, creemos que debe apoyarse sin tibiezas el derecho no sólo legal sino también moral de las víctimas a exigir el resarcimiento que por sentencia firme les corresponde en la forma de responsabilidad civil."* *"Proponemos que el Estado (...) apoye y ponga en práctica dichas disposiciones por razones de equidad y solidaridad social (...) Es necesario instaurar y desarrollar por parte del Estado regímenes de indemnizaciones de las víctimas (...) Estos regímenes deben garantizar la función compensatoria para la víctima".*

Tuvieron que pasar algunos años para que estas sugerencias se hicieran realidad en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del terrorismo de 1999.

#### **LA PROPOSICIÓN DE LEY**

Hoy se nos invita para expresar nuestra opinión sobre la Proposición de Ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Desde el más profundo respeto hacia las víctimas y hacia las personas que han elaborado dicha proposición, ofrecemos nuestra aportación.

En primer lugar, deseamos felicitar a las personas que han elaborado la Proposición de Ley por el interés y el esfuerzo realizado por tratar de solventar las deficiencias de la Ley anterior. Y agradecemos muy sinceramente la atención que se ha prestado a las sugerencias que Gesto por la Paz presentó en la comparecencia de 2003.

Queremos manifestar nuestro decidido apoyo a una cuestión que sabemos que realmente han afectado al colectivo de víctimas, como son las diferencias de compensaciones ante supuestos similares. Resulta difícil entender para un familiar de una persona asesinada que la vida de su ser querido se "valore" en una cantidad muy diferente a la que un compañero asesinado en el mismo atentado. No es cuestión de dinero, sino de reconocimiento de una pérdida humana y de tratar de evitar dolorosas diferencias.

Por otra parte, expresamos nuestro incondicional respaldo a las apuestas realizadas, la mayoría de las cuales son muy positivas:

- **adecuar las condiciones de trabajo** de la persona a la que han convertido en víctima y **facilitar la formación laboral** cuando, como consecuencia del atentado, tiene repercusiones en su actividad profesional;
- tratar de **minimizar la lesividad durante el proceso penal**; establecer mecanismos de **información personalizada** que permitan a las víctimas y familiares **conocer el estado de los procedimientos** en los que son parte y, en su caso, de las acciones judiciales que pueden iniciar en defensa de sus derechos.

- impulsar planes y proyectos de **educación para la libertad, la democracia y la paz** en los que se procurará la presencia del testimonio directo de las víctimas del terrorismo. Entendemos que estos planes son especialmente importantes en Euskal Herria.
- **cuidar el tratamiento de las imágenes de las víctimas en medios de comunicación**, así como la planificación de formación a profesionales para un tratamiento digno de este tipo de noticias e imágenes.
- conceder **ayudas extraordinarias** para los casos en los que, por determinadas circunstancias, las compensaciones o no resultan suficientes o llegan con retraso.
- y, especialmente por lo relacionado que está con el trabajo que desarrolla Gesto por la Paz, compartimos y apoyamos las medidas encaminadas al **reconocimiento social de las víctimas y el impulso a la deslegitimación de la violencia en los espacios públicos**. En este sentido, deseamos apuntar que la deslegitimación del terrorismo no se debería realizar exclusivamente porque se utilice para imponer ideas políticas, sino para cualquier tipo de ideas o creencias.

Por lo tanto, nos parece muy positivo que se fomente la realización de actos de homenaje y reconocimiento público de las víctimas y lo que su propia existencia significa para nuestra convivencia y los valores democráticos que defendemos. También consideramos de mucho interés todas las iniciativas que se señalan con objeto de difundir el dolor vivido en silencio, las experiencias acumuladas, el espíritu de supervivencia, tanto de los heridos como de quienes han perdido a un ser querido, los valores que han transmitido, su fuerza vital, la anulación del odio en sus vidas... muchas cosas por conocer y, sobre todo, por aprender para toda la sociedad.

Sin duda alguna, son aspectos que reflejan la elaboración de una Ley de atención global que trata de ofrecer soluciones en todos los ámbitos.

Vemos con satisfacción que se han incluido a los amenazados como parte del colectivo de víctimas. Desde Gesto por la Paz consideramos que la realidad de la violencia de persecución constituye un gravísimo ataque a las libertades y, por ello, requiere un tratamiento propio y específico. Por ello, reiteramos lo que apuntamos en la anterior comparecencia:

- a) La prevención como tarea primordial, por lo que los poderes públicos deberán esmerarse en aportar medidas de protección de naturaleza policial hasta donde sea técnicamente posible.
- b) El ofrecimiento de ayudas materiales que permitan solventar las consecuencias prácticas que sufre quien está amenazado.

Sin lugar a dudas, es una Proposición de Ley que mejora la Ley anterior. Sin embargo, nos van a permitir que apuntemos algunas sugerencias que consideramos pudieran mejorar y beneficiar tanto a las víctimas, como al resto de la sociedad.

1. Aun siendo partidarios de equiparar las compensaciones económicas y del importante incremento de las cuantías compensatorias, no podemos olvidar que existen otros colectivos a los que el Estado debe atender y que existen muchas personas afectadas por la crisis que se encuentran en situaciones

realmente dramáticas. Por ello, sugerimos una revisión de algunas medidas complementarias como son:

- a) En relación a la prioridad en el acceso a la vivienda de utilidad pública sugerimos que, en lugar de que *"tengan una consideración preferente en la adjudicación de viviendas de protección pública, especialmente, cuando las secuelas del acto terrorista obliguen al cambio de aquella en la que vivían"*, se establezca **que tengan una consideración preferente en la adjudicación de viviendas de protección pública en los casos en que las secuelas del acto terrorista obliguen al cambio de aquella en la que vivían.**
- b) En lo referido a los derechos laborales, compartiendo todo lo recogido en los artículos 33, 34 y 35 en los que se ajustan las compensaciones a la situación física o psíquica de la víctima, no vemos razones que justifiquen la Disposición adicional cuarta ya que es un **beneficio que no está ligado a la realidad de la víctima.**
- c) Compartiendo totalmente el artículo 39 referido a la concesión de becas de estudio cuando, como consecuencia del atentado, la persona afectada necesitara este tipo de ayuda, consideramos que se debería de reformular el artículo 38 referido a la exención de tasas académicas, puesto que si existieran problemas económicos, ya están arbitradas unas partidas extraordinarias.

2. Creemos que, además de hacer un seguimiento de los miembros de las asociaciones de víctimas con el fin de establecer cuál es la representatividad real de cada una, es sumamente importante que se realice el esfuerzo necesario por **apoyar y atender adecuadamente** a todas aquellas víctimas que no pertenecen a ninguno de estos colectivos.

3. En relación al uso de las imágenes, queremos manifestar que, siendo firmes defensores de **hacer visibles a las víctimas** desde el más absoluto respeto a su dignidad, y lo que suponen para nuestra sociedad, confiamos en que no se produzca tal sobreprotección de las imágenes, que vuelva a ocultar la realidad de las víctimas al resto de la sociedad.

4. Frente al discurso de condecoraciones y medallas que, en ocasiones, ha sido conflictivo, en Gesto por la Paz, como movimiento social, somos partidarios del **reconocimiento social a las víctimas del terrorismo** porque creemos que es y será el mejor bálsamo para quienes ya han perdido en esta absurda historia de dolor y sufrimiento. Y será la mejor medicina para una sincera deslegitimación de la violencia y la reconstrucción de una sociedad abatida por 50 años de terrorismo.

5. Proponemos **unificar los días de homenaje y reconocimiento** a las víctimas. Resulta muy confuso que haya dos días: el 27 de junio y el 11 de marzo.

Y para terminar, sugerimos una nueva redacción del párrafo que incluye esta idea: *"el uso mismo de la violencia para imponer ideas en democracia envenena definitivamente éstas y convierte, medios y fines, en un todo incompatible con la libertad, el pluralismo y la democracia"* porque se presta a interpretar que determinadas ideas políticas o creencias religiosas pudieran quedar anuladas para nuestro sistema democrático.

## NUESTRO COMPROMISO CON EL FUTURO.

Aunque la sociedad no sea responsable del acto violento, sí tiene una responsabilidad solidaria. Nada puede suprimir el dolor, pero añadirle soledad al sufrimiento supone aumentar la desconfianza, la decepción y la desolación. Ha habido muchas víctimas que han sido olvidadas o que han sido estigmatizadas y discriminadas. Esto es especialmente importante en el caso de la violencia de persecución, porque la amenaza busca el aislamiento de estas personas, pretende romper la convivencia en una sociedad plural. Para evitar esto es imprescindible que la sociedad en su conjunto apoye a los perseguidos y que, por encima de posicionamientos partidistas, muestre respeto a la pluralidad.

En Gesto por al Paz apostamos por una respuesta social pública a la violencia terrorista con el objetivo de buscar el alivio de los efectos de la persecución y de la amenaza, contrarrestándola con demostraciones de afecto, solidaridad y reivindicación de la libertad, impidiendo el aislamiento y, por tanto, la fractura social. Estamos convencidos de que el entorno social y su reacción han sido y son fundamentales en la experiencia traumática de las víctimas en general. En ello estamos desde hace ya muchos años y este es nuestro compromiso con el futuro.

Por otra parte, queremos señalar que consideramos que el colectivo de las víctimas nunca debe ser utilizado al servicio de proyectos políticos concretos, respetando, por supuesto, las decisiones personales de aquellas víctimas que personalmente se reconozcan en una opción política determinada. Desde Gesto por la Paz realizamos una llamada muy especial para que se trabaje buscando el consenso especialmente en aquellas cuestiones que son previas a la lucha partidista y que se mueven más en el campo de la ética.

Para finalizar, queremos pedir a los representantes públicos la entereza y valor suficientes para no obviar, bajo ningún concepto, que la voluntad de la ciudadanía sólo se expresa en las urnas y que es obligación de todos los gobiernos defender el Estado de Derecho, tanto contra las agresiones exteriores como contra cualquier mal uso interno.

Muchas gracias por esta oportunidad que nos han brindado.

Madrid, 14 de octubre de 2010